



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 20/19/04-00  
ACTA 1088/31/08/2020**

**“POR LA CUAL SE TRANSFIEREN LOS ARANCELES ABONADOS EN CONCEPTO DE MATRICULA Y CUOTAS, DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN - PRIMER PERIODO 2020 DE LA FP-UNA, AL PRÓXIMO CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN (MODALIDAD PRESENCIAL)”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Los Memorandos AD/158/2020, AD/171/2020, AD/168/2020 y AD/174/2020 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, en los que remite Informes, relativos a solicitudes de TRANSFERENCIA de ARANCEL del Curso Preparatorio de Admisión - Primer Periodo 2020, al próximo Curso Preparatorio de Admisión (modalidad presencial), de los siguientes postulantes:

- 1) JORGE SEBASTIAN DUARTE ACOSTA C.I.C. N° 5.038.503, se inscribió al Curso de Admisión del Primer Periodo 2020 en fecha 18/02/2020, abonó Gs. 430.000 (guaraníes cuatrocientos treinta mil) en concepto de matrícula del grupo de asignatura G1 y G2, quedando pendiente 3 cuotas de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) cada una con vencimientos 10/03/2020, 10/04/2020 y 10/05/2020, respectivamente.
- 2) ADOLFO SEBASTIAN VILLALBA FRANCO C.I.C. N° 6.110.985, se inscribió al Curso de Admisión del Primer Periodo 2020, en fecha 21/02/2020 abonó Gs. 430.000 (guaraníes cuatrocientos treinta mil) en concepto de matrícula del grupo de asignatura G1 y G2, quedando pendiente 3 cuotas de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) cada una con vencimientos 10/03/2020, 10/04/2020 y 10/05/2020, respectivamente.
- 3) CARLOS EMANUEL QUIÑONEZ DELGADO C.I.C. N° 5.798.163, se inscribió al Curso de Admisión del Primer Periodo 2020, en fecha 07/02/2020, abonó el arancel al contado Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) en concepto de matrícula y cuotas del grupo de asignaturas G1 y G2.
- 4) ALEJANDRO FELIPE GAMARRA AMARILLA C.I.C. N° 5.377.059, se inscribió al Curso de Admisión del Primer Periodo 2020, en fecha 19/02/2020, abonó el arancel al contado Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) en concepto de matrícula y cuotas del grupo de asignaturas G1 y G2.

Que la Dirección de Admisión, recomienda conceder la transferencia de lo abonado en el Primer Periodo, para los cursos presenciales, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo, dispuesto por las autoridades nacionales.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**20/19/04-01** TRANSFERIR los Aranceles abonados en concepto de matrícula y cuotas, del Curso Preparatorio de Admisión - Primer Periodo 2020 de la FP-UNA, al próximo Curso Preparatorio de Admisión (modalidad presencial); a los postulantes detallados en el exordio precedente.

**20/19/04-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**  
secretario



**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**  
presidente